

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2737

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 14 de Febrero de 2017



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2737
Corrientes, 14 de Febrero de 2017

Resoluciones

- N° 250: Aprobar la Rendición Final del Fondo Permanente de INTENDENCIA, del ejercicio 2016.-
N° 251: Asignar Fondo Permanente para la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2017.-
N° 252: Asignar Fondo Permanente Especial de Alumbrado Público de la Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2016.-

Juzgado de Faltas N° 4

Oficio N° 43 Causa N°: 9933/P/2015 C/PEREYRA DA SILVA ISIDORO.-

Resoluciones Abreviadas

- N° 253: Aceptar la renuncia al cargo del agente **García Juan Bautista.-**
N° 254: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente **Quiroz Máximo Manuel.-**
N° 255: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente: **Romero Ramona Teresa.-**
N° 256: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente **Rinas Carlos.-**
N° 257: Dar de baja el Adicional Condiciones Especiales Servicio- Ambiente que perciben los agentes: **Giménez Fabio Ramón, Goitia Sergio, y Valdez Lisandro.-**
N° 258: Autorizar la Renovación de la Comisión de Servicios al Honorable Concejo Deliberante, al agente **Villarubio Oscar Alberto.-**
N° 259: Autorizar la Renovación de la Comisión de Servicios al Honorable Concejo Deliberante, al agente **Rinas Pablo Sebastián.-**
N° 260: No hacer lugar a la solicitud de la agente **Meza Marta Liliana.-**
N° 261: Autorizar la Renovación de la Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año, al agente **Olivera, Ramona Ignacia.-**
N° 262: Autorizar la Renovación de la Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año, al agente **Rivero, Marcelina.-**
N° 263: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional del Art. 3° de la Ordenanza N°6138, al ex agente **Fernández Carrillo Felipe.-**
N° 264: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional del Art. 3° de la Ordenanza N°6138, al ex agente **Romero Agustín Salvador.-**
N° 265: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional del Art. 3° de la Ordenanza N°6138, al ex agente **Valenzuela Pedro.-**
N° 266: INCLUIR en el Anexo I de la Resolución N°3095 a la Señora Falcón Liz Alejandra.-
N° 267: Declarar el cese por Fallecimiento del agente **Moreyra Remigio.-**
N° 268: Reconocer el gasto oportunamente efectuado, correspondiente a la compra de un ataúd para los restos de Extinto Gustavo Javier Solís.-
N° 269: Trasladar al agente **Fernández Walter Daniel.-**
N° 270: Aprobar el trámite de emisión de orden de servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Ceremonial y Protocolo a favor de la firma “L’INVESTMENT S.A.”
N° 271: Declarar la cesantía del agente **Sánchez Escobar de Jesús.-**
N° 272: Dar intervención a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Liquidaciones de Sueldos a los efectos de la confección de la planilla de liquidación final.-
N° 273: Rescindir el contrato de prestación de servicios al agente **Ruiz Díaz Rubén.-**
N° 274: EXCLUIR del Anexo I de la Resolución N°3.097 al señor Torres Ortiz Marcelo Gastón.-
N° 275: Asignar el Adicional por “Responsabilidad Funcional” a la agente, por adecuarse a sus funciones a lo estipulado por el Artículo N° 2 de la Resolución N°2048/16.-
N° 276: Reencasillar al agente **Portillo José.-**
N° 277: No hacer lugar a la solicitud del agente **Losa Norma Beatriz.-**

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Coordinación General

- N° 034: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General a favor de Mario Eduardo Robledo.-
N° 044: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General a favor de Ferreira Pablo Sebastián Ramón.-

Nº **048**: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General a favor de Miguel Ángel Seoane.-

Nº **049**: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General a favor de Amarilla Gas S.A.-

Nº **050**: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General a favor de Leiva Gisela Beatriz.-

Nº **052**: Aprobar el trámite de Contratación directa de acuerdo al Informe N°25/2017.-

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Nº **010**: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de Luis Ariel Gómez Sanabria.-

Secretaria de Ambiente

Nº **030**: Adjudicar la Contratación en Forma Directa a favor de la firma “PAVON DANIEL EDUARDO”.-

Nº **031**: SUSPENDER preventivamente, sin prestación de servicio y sin goce de haberes al agente José Miguel Franco.

Nº **032**: Adjudicar la Contratación en Forma Directa a favor de la firma “PAVON DANIEL EDUARDO”.

Nº **033**: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma comercial: SAN LUIS ARTES GRAFICAS DE: JUAN CARLOS PELOZO.-

Nº **034**: Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra Dengue y Leishmaniasis, a favor de López María Norma.-

Nº **035**: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma comercial: SAN LUIS ARTES GRAFICAS DE: JUAN CARLOS PELOZO.-

Nº **036**: Encomendar Comisión de Servicios al agente Gómez Walter Alberto.-

Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social

Nº **0001**: **ADJUDICAR** la Contratación Directa de “FORTUNATO VALENTINA MARIA SALOME”.-

Nº **0002**: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de: “**FUNDACION TANGARA**”.-

Nº **0003**: **ADJUDICAR** la compra en Directa, de los materiales detallados en el Proyecto de Adjudicación de Fs. 07 a favor de “**CERAMICA NORTE S.A.**”

Nº **0004**: **ADJUDICAR** la compra en directa, de los materiales detallados en el Proyecto de Adjudicación de Fs. 07 a favor de “**BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.**”

Nº **0005**: **ADJUDICAR** la contratación directa: “**RODRIGUEZ ROLANDO ANDRES**”

Nº **0006**: Aprobar el Concurso de Precios N°29/17.-

Nº **0007**: Autorizar la contratación directa para la confección de **UNIFORMES DE TRABAJO** a favor de **CARMEN BEATRIZ GOMEZ**.-

Nº **0008**: **Adjudicar** la contratación en forma directa a favor de: “**BARBOZA FELICITAS ESTER**”.-

Nº **0009**: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de “**SOTO DARDO CLAUDIO RAMON**”.-

Nº **0010**: Constituir la Caja Chica para el ejercicio 2016, de la Dirección General de Empleo.-

Nº **0011**: Constituir la Caja Chica para el ejercicio 2016, de la Subsecretaria de Asociativismo.-

Nº **0012**: Constituir la Caja Chica para el ejercicio 2016, de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social.-

Nº **0013**: Constituir la Caja Chica para el ejercicio 2016, de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social.-

Nº **0014**: Aprobar el Pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social. A favor de C.B.S.H. de Acinas F. Pavón D y Acinas A.-

Nº **0015**: Autorizar la trasferencia de la cuenta N°130614-51.-

Nº **0016**: Aprobar el Pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social. A favor de SKLLMEDIA S.R.L.-

Nº **0017**: **Aprobar** el Pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social. A favor de Diego Antonio Sánchez y Rivero Pollachini Alexis Eric Soc.-

Secretaria de Transporte y Transito

Nº**035**: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma “**HIDRAULICA CORRIENETS**”H.C.M S.A.-

Resolución N° 250

Corrientes, 08 de Febrero de 2017

VISTO:

El expediente N° 270-D-2017, por el cual la Dirección de Secretaria Privada, tramita la Rendición Final del Fondo Permanente de la INTENDENCIA, otorgado por la Resolución N° 073/16;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se gestiona la Rendición Final del ejercicio 2015 del Fondo mencionado, por la suma total de \$ 120.00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL).-

Que, a fojas 04 al 162, se adjuntan comprobantes respectivos debidamente conformados.-

Que, a fojas 163 la Dirección General de Contabilidad, solicita que se prosiga con el trámite respectivo.-

Que el Departamento Contable realizará las registraciones contables que correspondan.-

Que el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Rendición Final del Fondo Permanente de INTENDENCIA, del ejercicio 2016, por la suma total de \$ 98.379,06 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS), y en concepto de saldo conciliado la suma de \$ 21.620,94 (PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS), lo que hace la suma total de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL).-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-Decreto N° 3056/04 y Resolución 100/06.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar la Rendición Final en las partidas que correspondan.-

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y de la Secretaria de Coordinación General.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIAN RIOS

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTIN MORILLA

SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 251

Corrientes, 08 de Febrero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 275-D-2017 y la necesidad de contar con fondos para el Ejercicio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la INTENDENCIA de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, solicita la apertura de Fondo a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los fastos de erogaciones para el Ejercicio Financiero 2017, por la suma de hasta \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL).-

Que, se torna viable y procedente la asignación del mismo, encuadrándose dentro de lo establecido en la Resolución N° 100, de fecha 26 de enero de 2006, por la suma de hasta \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL).-

Que el mismo será con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, de acuerdo con las normativas vigentes.-

Que, se Designa en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta del Fondo Permanente Constituido para la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Sr. Intendente Ing. Roberto Fabián Ríos D.N.I. N° 16.625.255 y la Sra. Soraya Valeria Martin D.N.I. N° 23.663.242.-

Que, el Sr. Intendente Municipal posee facultades para el dictado de la presente Resolución.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar Fondo Permanente para la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2017, por la suma total de \$120.00 (PESO SCIENTO VEINTE MIL), destinado a atender contrataciones imputables a las partidas presupuestarias que, clasificadas por objeto del gasto correspondan a: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias destinadas a financiar gastos corrientes y de capital, bienes de capital trabajos públicos, con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas , de conformidad a las normativas vigentes.-

Artículo 2: Encuadrar la presente en el art. 46 Inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera, N° 5571 en la Resolución N° 100/2006 y su Modificatoria.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la Intendencia, por la suma total de hasta \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), en concepto de Fondo Permanente para el Ejercicio 2017, con cargo oportuna y documentada rendición de cuentas.-

Artículo 4: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta de Fondo Permanente Constituido par a la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Sr. Intendente Ing. Roberto Fabián Ríos D.N.I N° 16.625.255 y la Sra. Soraya Valeria Martin D.N.I N° 23.663.242, conforme lo vertido en los considerando respectivamente.-

Artículo 5: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en las partidas que correspondan.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a Cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas y de Coordinación General.-

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**CR. RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 252
Corrientes, 08 de Febrero de 2017

VISTO:

El expediente N° 316-S-2017 y la necesidad de contar con fondos para el Ejercicio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, solicita la apertura de Fondo Especial de Alumbrado Público a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones para el Ejercicio Financiero 2016, por la suma de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL).-

Que, el mismo será con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, de acuerdo con las normativas vigentes.-

Que, se designa en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta del Fondo Permanente Constituido para la Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Sr. Secretario de Infraestructura Arq. Daniel Aníbal Flores DNI N° 17.147.394 al Ing. José Ramón Traverso DNI N° 16.065.863 y el Ing. Julio Cesar Mendoza DNI N° 14.662.498.-

Que, el Sr. Intendente municipal posee facultades para el dictado de la presente Resolución.-

POR ELO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar Fondo Permanente Especial de Alumbrado Público de la Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2016, por la suma \$ 500.00 (PESOS QUINIENTOS MIL), destinado a atender contrataciones imputables a las partidas presupuestarias que, clasificadas por objeto del gasto correspondan a: bienes de consumo, servicios no personales, bienes de capital trabajos públicos con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas, con un tope de máximo de 25 % del monto asignado, de conformidad.-

Artículo 2: Encuadrar la presente en la Ordenanza N° 3581, Resolución N° 3330/12 y supletoriamente la Ley N° 5571.-

Artículo 4: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta de Fondo Permanente Constituido como el fondo Especial de Alumbrado Público de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Sr. Secretario de Infraestructura Arq. Daniel Aníbal Flores D.N.I N° 20.374.402 yal Arq. Carlos Humberto Alarcón D.N.I N° 17.147.394 al Ing. José Ramón Traverso DNI N° 16.065.863 y el Ing. Julio Cesar Mendoza DNI N° 14.662.498, conforme lo vertido en los considerando respectivamente.-

Artículo 5: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en las partidas que correspondan.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y Coordinación General.-

Artículo 7: Dar intervención a la Secretaria de Infraestructura y a la Dirección general de Contabilidad de la Secretaria de Economía

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas N°4

Oficio N° 43

Corrientes, 02 de Febrero de 2017

EXPTE N° 9933/P/2015 - **INFRACTOR: PEREYRA DA SILVA ISIDORO** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N°23/2017 que en su parte pertinente reza: “N° 23, Corrientes, 02 de Febrero de 2017:” 1°) ..., 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **PEREYRA DA SILVA ISIDORO - DNI 36.515.052**, en la Escuela de Reeducación Vial. Oficiese a sus efectos. 3°) ..., 4°) **INHABILITANDO a INHABILITADO a PEREYRA DA SILVA ISIDORO – DNI 36.515.052**, con domicilio en la Calle Balboa N°3028, DE ESTA Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 02/02/2017 al 02/05/2017, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa municipal, conforme al Art, 12° de la Ordenanza N° 2081 - BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) ...6°) ...

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY

JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes